



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO: 2018-00054-00

Conforme a lo solicitado, se ordena requerir a la nueva propietaria LINA PATRICIA ESCOBAR ZAPATA, del establecimiento de comercio GIMNASIO BODYFORM CAFS, para que responda el oficio de embargo del salario del demandado. Envíese el respectivo oficio al correo electrónico: jessabreo2990@gmail.com.

A la requerida se hace saber, que toda comunicación con este Despacho será enviada mediante memorial remitido al siguiente correo electrónico: memorialesita@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:

**LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

718cfa4765e11f3ac801b1fa1a56c9a76b02a2fec1f7ea8a6e218a48237390e7

Documento generado en 04/06/2021 02:13:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>